



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

---

ACTA: 58

Res. 12

Exp. 3/12114/15

Montevideo, 15 OCT. 2015

**VISTO:** La necesidad de realizar un relevamiento a fin de contar con especialistas en Estadística ante eventuales requerimientos de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo;

**CONSIDERANDO:** I) que con esa finalidad se habilitará en Página Web el mail [dgadministrativa@ces.edu.uy](mailto:dgadministrativa@ces.edu.uy) a fin de obtener los datos de los interesados que posean títulos habilitantes expedidos por CFE, UDELAR o Universidades de índole privada con título habilitado o sean estudiantes avanzados en esta disciplina;

II) que en el Área de Estadística de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, el rol del cargo de Asistente Técnico consiste en:

- a) Desarrollar sistemas de indicadores que le sean asignados.
- b) Definir grados de agregación y desagregación de datos e información estadística.
- c) Brindar insumos para la proyección de políticas educativas.
- d) Identificar procesos en curso a nivel de currículo, de enseñanza y de aprendizaje.

III) que los interesados deberán completar el formulario que será publicado en la Web Institucional ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), en el menú de "Novedades" y remitirlo al correo citado en el numeral I) como documento adjunto, acompañado de currículum con foto en formato pdf.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Efectuar un llamado a registro de aspirantes a cumplir funciones de Asistente
-



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

---

Técnico del Departamento de Estadística Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo.

2) Establecer que los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser Profesionales o estudiantes avanzados en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación o similares de la Universidad de la República, de instituciones de nivel terciario reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o del Consejo de Formación en Educación; poseer experiencia laboral acreditada en estadística, relevamiento y manejo de paquetes estadísticos para procesamiento y análisis cuantitativo y cualitativo de datos y con capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

3) Hacer saber a los interesados que deberán completar el formulario correspondiente publicado desde el 29/10/15 en la Página Web del Organismo ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), en el menú de "Novedades" y remitirlo vía mail a [dgadministrativa@ces.edu.uy](mailto:dgadministrativa@ces.edu.uy), como documento adjunto, acompañado de currículum con foto en formato pdf.

4) Fijar el 30 de noviembre de 2015 como plazo límite para registrar la inscripción.

Publíquese en Página Web y librese Oficio adjuntando el formulario.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero